

blicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ciento cuarenta y siete millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos pesetas con treinta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Obra de fábrica especial. Variante en la nacional sexta del acceso a El Ferrol. Trozo segundo. El Montón a Las Pías», provincia de La Coruña, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y siete, cincuenta millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y ocho, cuarenta y seis millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2552/1965, de 14 de agosto, por el que se aprueba el gasto a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 96,940 al 129,470. Llanes - Ribadesella» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trescientos cuarenta y nueve millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis con novecientos cuarenta metros al ciento veintinueve con cuatrocientos setenta metros. Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación presupuestaria trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», de los Presupuestos del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, cien millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y siete, ciento veinticinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y ocho, ciento catorce millones quinientas sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2553/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de II tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia del río Zancara» (Ciudad Real).

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos millones ochocientos veinti-

nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de segundo tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta su confluencia con el río Zancara» (Ciudad Real), por su presupuesto de cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2554/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid).

Por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de contrata de treinta y cinco millones novecientas sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas» (Valladolid), por su presupuesto de treinta y cinco millones novecientas sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2555/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación y capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca).

Por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix» (Lérida y Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y seis millones trescientas nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y

sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix (Lérida y Huesca), por su presupuesto de sesenta y seis millones trescientas nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2556/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León).

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones quinientas mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León), por su presupuesto de diecinueve millones quinientas mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2557/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras de la ampliación del abastecimiento de aguas a Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote.

Por Orden ministerial de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote, por su presupuesto de contrata de sesenta y siete millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote, por su presupuesto de sesenta y siete millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado sesenta y cuatro millones trescientas setenta y un mil novecientas noventa y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2558/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de mejora de riego de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias» (Almería).

Por Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de mejora de riego de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias» (Almería), por su presupuesto de contrata de veinte millones quinientas seis mil doscientas once pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riego de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias (Almería), por su presupuesto de veinte millones quinientas seis mil doscientas once pesetas, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2559/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros 66 al 124» (Huesca y Lérida).

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros sesenta y seis a ciento veinticuatro» (Huesca y Lérida), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento once millones treinta y tres mil novecientas setenta y cinco pesetas ochocientos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros sesenta y seis a ciento veinticuatro» (Huesca y Lérida), por su pre-